

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La tramitación de cualquier obra a través del registro de Propiedad Intelectual, se realizará a través de la plataforma correspondiente del Ministerio de Cultura. Para ello es necesario:

0. Es **IMPRESINDIBLE** que los todos autores de la obra dispongan de firma digital autorizada para firmar la documentación necesaria. Esta se puede obtener de forma gratuita.

TODOS LOS AUTORES UVa

1. **Anexo Autores (autores I y autores II). Formularios Autores de la obra.**

1.1 **Autores Intervivos** (Formulario Autores I). Completar datos de TODOS los autores de la obra, no es necesario que firmen. Este documento lo firma el Vicerrector.

1.2 **Impreso Autores II.** Lo firmaran digitalmente TODOS los autores, independientemente de si son o no contratados UVa. Este modelo es diferente según obra (programa de ordenador u obra científica, literaria), elegir el documento adecuado según el caso.

2. **Modelo Declaración autor titular.** Lo firmaran digitalmente todos los autores de la obra, independientemente de si son o no contratados UVa.

3. **DNI TODOS los autores** escaneado por ambas caras.

AUTORES UVa

4. **Declaración autor asalariado.** Modelo a cumplimentar solo por los autores con relación contractual con la UVa. Se debe cumplimentar y firmar digitalmente.

5. **Documentación justificativa de relación contractual con la UVa.** Se puede aportar resolución BOCYL, copia de contrato con la UVa en el caso de contratados o nombramiento para funcionarios (modelo F2R) y certificado de servicio activo.

AUTORES NO UVa

6. **Contrato de cesión** lo deberán firmar aquellos autores que no tengan relación contractual con la UVa (alumnos, doctorandos, profesores adjuntos,...). En este caso, el documento deberá firmarse de dos formas diferentes puesto que según la administración correspondiente se requiere una forma u otra.

6.1 Contrato de cesión_FIRMA DIGITAL

6.1 Contrato de cesión_FIRMA MANUSCRITA

Archivos Obra

7. **Memoria de la obra.** Formato PDF. Tamaño máximo 30 MB. Esta memoria debe incluir una descripción por escrito de la obra que se registra con páginas numeradas, haciendo constar título y autores de la misma. Desprovisto de logos y al menos con los siguientes datos: breve descripción de la obra, lenguaje de programación, código, entorno operativo, listado de ficheros y Diagrama de flujo y código fuente completo. Indicar si se adjunta ejecutable de la obra

8. **Programa Ejecutable.** .zip. Si se trata de programa de ordenador o web/multimedia, podrá aportarse adicionalmente un archivo con el ejecutable (tamaño máximo 800MB programa ordenador/ 100 MB web). Este archivo debe acompañarse de la totalidad del código fuente y el ejecutable del programa, en un soporte que pueda ser examinado por el Registro, legible por un PC **sin necesidad de tratamiento previo y sin claves de acceso**. En caso de que se requiera un programa específico y tratamiento previo NO es necesario aportar el programa, pero si indicar en la memoria anterior esta condición.

Una vez se disponga de toda la documentación, debe incluirla mediante el formulario habilitado para tal efecto en nuestra página web:

<https://fundacion.uva.es/innovacion-y-transferencia/tramites-descargas/patentes-y-software/>

La Fundación se encargará de las gestiones con Hacienda y abono de tasas, así como de tramitar el expediente en la Plataforma RePI del Ministerio.